



---

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO RECARGA RECURRENTE PEX

### **Concepto y proceso de Recarga Recurrente:**

La **Recarga Recurrente** es el proceso por el cual el cliente añade crédito al saldo del vehículo afiliado al servicio PEX. Esta opción está disponible con cargo al medio de pago de su elección y según el plan de **Recarga Recurrente** PEX al cual se afilió.

Cada plan de **Recarga Recurrente** PEX tiene 2 componentes:

- a) El monto de recarga.
- b) El saldo mínimo.

Cuando el saldo del cliente sea inferior a la cantidad del **saldo mínimo** del plan de recarga elegido, PEX enviará la orden de débito automático al banco administrador del medio de pago del cliente. El monto a debitar es equivalente **al monto de recarga del plan elegido**. Una vez culminado este proceso PEX procederá con la **Recarga Recurrente** de crédito al saldo del vehículo afiliado.

### **Términos y condiciones generales:**

- La afiliación a la **Recarga Recurrente** puede realizarse mediante los canales que PEX pone a disposición de sus clientes, los cuales se encuentran actualizados en la página web de PEX [www.pex.com.pe](http://www.pex.com.pe). La afiliación a la **Recarga Recurrente** se realiza por cada vehículo afiliado al servicio PEX prepago.
- Sólo se aceptarán afiliaciones al servicio de **Recarga Recurrente** cuando se cumpla que: el medio de pago a afiliar (sea tarjeta de crédito o cuenta bancaria), se encuentre a nombre de quien está registrado como titular de la cuenta PEX.
- El titular de la cuenta PEX puede solicitar afiliarse, desafilarse, cambiar de plan de **Recarga Recurrente** PEX o actualizar los datos, de acuerdo a los procedimientos que PEX estipule para estos fines. El cliente asume, con carácter de declaración jurada, toda responsabilidad de los datos ingresados en el momento de la afiliación al servicio PEX.
- La **Recarga Recurrente** PEX funcionará añadiendo crédito al saldo del vehículo afiliado, cada vez que el saldo del mismo se encuentre por debajo del **saldo mínimo** establecido en el plan de recarga elegido por el cliente. Para estos efectos, PEX generará una solicitud de **Recarga Recurrente**; el tiempo estimado máximo para visualizar la recarga efectiva de crédito en el saldo del vehículo afiliado, dependerá de cada banco administrador del medio de pago del cliente.



---

El tiempo máximo de la activación de la recarga es:

- Banco de Crédito del Perú (BCP): 3 (tres) días hábiles.
  - Interbank: 3 (tres) días hábiles.
  - Banco Continental (BBVA): 3 (tres) días hábiles.
- 
- Como parte del proceso de afiliación al sistema de **Recarga Recurrente** PEX, el sistema generará una primera recarga de saldo, para efectos de la validación del medio de pago. Esta recarga –en función del plan elegido- se realizará independientemente del crédito que tenga el cliente en el vehículo al momento de la afiliación, es decir se genera la recarga de crédito sin tomar en consideración el saldo que el cliente mantenga en ese momento. Esta primera recarga de validación será efectiva en el mismo tiempo máximo estipulado y vinculado al banco que administra el medio de pago elegido por el cliente.
  - El banco administrador del medio de pago del cliente es el responsable de las validaciones respecto del cargo que se realizará al medio de pago y del débito efectuado durante el proceso de Recarga Recurrente. PEX sólo recibe la comunicación del banco administrador acerca de la aceptación o rechazo efectivo de los débitos solicitados.
  - El cargo en el medio de pago elegido por el cliente se procederá en la medida en que el mismo, cuente con los suficientes fondos o crédito disponible para efectuar la totalidad del abono según el plan de recarga PEX seleccionado.
  - La afiliación al servicio de **Recarga Recurrente** PEX no excluye que el cliente pueda realizar recargas a través de nuestros diferentes canales y medios de pagos. El cliente podrá realizar recargas de crédito sin límites, en cualquier momento, por cualquier canal y con cualquier medio de pago aceptando por PEX.
  - PEX no realiza extornos ni devoluciones por los cargos efectuados durante el periodo de la afiliación del cliente.
  - El cliente autoriza a PEX el envío de comunicaciones sobre el estado y proceso del servicio de **Recarga Recurrente** PEX. El cliente recibirá las comunicaciones de PEX al correo electrónico brindado al momento de su afiliación al sistema de recarga PEX. El cliente es el responsable de la actualización de los datos de su correo electrónico.
  - El cliente sólo puede estar afiliado a una entidad bancaria para **Recarga Recurrente**, en caso quiera migrar a otra entidad que tengamos disponible, debe pasar primero por el proceso de desafiliación para luego afiliarse a la entidad deseada. Este proceso se realizará



---

únicamente vía telefónica, llamando a nuestra central 0800-7-8005. Este proceso demorará 6 días hábiles como mínimo.

- **PEX** podrá, en cualquier momento, modificar los términos y condiciones del servicio de **Recarga Recurrente**, obligándose a comunicar dicha modificación al cliente a través de los canales más adecuados y brindando un plazo para su entrada en vigencia, plazo dentro del cual el cliente podrá determinar si continúa o no con su afiliación al servicio de **Recarga Recurrente**. Transcurrido dicho plazo, tales modificaciones se considerará indubitablemente aceptadas por el cliente, quedando obligado a respetar los nuevos términos y condiciones del servicio.

#### **Actualización de datos del medio de pago:**

- El cliente deberá realizar todas las modificaciones respecto de los datos del medio de pago utilizado con una anticipación de 3 días hábiles como mínimo.

Se consideran modificaciones a los siguientes conceptos:

- Tipo de cuenta
  - Número de cuenta
  - Nuevo Plan
- El cliente deberá realizar las modificaciones hasta las 15:00 horas de cada día. De esta manera PEX podrá procesar la solicitud del cliente en los plazos indicados según el banco (3 días hábiles como máximo).
  - En caso que el cliente realice las modificaciones antes señaladas después de las 15:00 horas y haya alcanzado su saldo mínimo en función al plan de recarga elegido, la orden de recarga se enviará al banco y la actualización del saldo se procesará en un máximo 3 días hábiles tomando como base el día siguiente de la solicitud del cliente.
  - Una vez efectuada la recarga del crédito al saldo del vehículo afiliado por el cliente, no procederán devoluciones.

#### **Desafiliación:**

- La desafiliación del cliente al sistema de recarga recurrente PEX solo será posible a través de los canales estipulados en la web de PEX en [www.pex.com.pe](http://www.pex.com.pe)
- El proceso de desafiliación se hará efectivo en un máximo de 3 días hábiles de recibida la solicitud de desafiliación por parte del cliente.



- Si dentro de éste plazo de 3 días hábiles el vehículo, aún afiliado, llega al **saldo mínimo** y se genera una solicitud de débito al banco, esta no podrá ser extornada y no cabe reclamo alguno sobre este cargo.
  
- Para que el proceso de desafiliación proceda en los tiempos máximos indicados, el cliente debe cumplir estrictamente con los requisitos y documentos que se le solicitarán para dicho proceso. Los documentos son:
  - Copia de DNI
  - Solicitud de desafiliación firmada por el titular de la cuenta PEX.